

FORMALIZACION DEL ACUERDO RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NUM. 80/2024 “SERVICIOS DE REPARACIONES Y RENOVACIÓN EN LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE CÁCERES”

----- REUNIDOS -----

De una parte **Dª María Belén Benito Martínez**, Directora de Operaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

De otra parte **Dº José Antonio Saiz Pérez**, en nombre y representación de **AXIAL MANTENIMIENTOS, S.L.**

----- INTERVIENEN -----

El primero en nombre y representación de Canal de Isabel II S.A., M.P. en virtud de las facultades que le corresponden, conferidas según Poder otorgado ante el Notario de Madrid, **D. JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ**, el día **15 de junio de 2020**, con el nº **1.390** de su protocolo.

El segundo en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **AXIAL MANTENIMIENTOS, S.L.**, con domicilio social en Madrid, calle Carlos Sole, 49. Ostenta dicha representación según Poder otorgado ante el Notario, **D. ÁNGEL ALMOGUERA GÓMEZ**, el día **30 de julio de 2014**, bajo el núm. **4.525** de su protocolo.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para la formalización del presente Acuerdo y,

-----EXPONEN-----

Que el día **1 de diciembre de 2025** la **Directora de Operaciones aprobó la** primera modificación del Contrato **NUM. 80/2024** sin aumento de precio de conformidad con los artículos 109 y 111.2 b) del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales..

Que las partes mediante el presente documento formalizan el acuerdo relativo a la referida modificación del Contrato **NUM. 80/2024** con sujeción a las siguientes,

----- CLÁUSULAS -----

PRIMERA. - MODIFICACIÓN Nº 1 DEL CONTRATO

Las partes acuerdan la primera modificación del Contrato relativa a la unidad de obra referida en el informe del Área Técnica de la Delegación de Cáceres, que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDA. - FINAL

En todos aquellos aspectos que no hayan sido modificados por el presente Acuerdo, siguen resultando de aplicación las cláusulas del Contrato suscrito entre las partes el 6 de marzo de 2025

Siendo cuanto antecede, expresión de la voluntad de ambas partes, así lo otorgan, y en prueba de conformidad, lo firman:

Firmado electronicamente por: Maria Belén Benito Martínez
En la fecha y hora 10.12.2025 12:08:48 CET

Canal de Isabel II, S.A.M.P

51928919W
JOSÉ
ANTONIO SAIZ
(R: B84199900)

Firmado digitalmente
por 51928919W JOSÉ
ANTONIO SAIZ (R:
B84199900)
Fecha: 2025.12.09
18:22:22 +01'00'

AXIAL MANTENIMIENTOS, S.L

INFORME DEL ÁREA TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN DE CÁCERES